



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2026
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE APOYO
A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO,
DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES,
COMUNA DE ANTOFAGASTA, LINEA
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, SEGÚN ID 650-14-
LP26.

ANTOFAGASTA, 15 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1205

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.H. 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N°8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N°18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley N°18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; las facultades que confiere el D.L. N°1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N°230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA N°272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26.
- b) La Resolución Exenta N°860 de fecha 06 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- c) La Resolución Exenta N°1070 de fecha 27 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- d) Las respuestas a las consultas realizadas en el foro del Mercado Público de la licitación señalada en el considerando a).
- e) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de abril de 2026, que da cuenta de 4 ofertas presentadas y aceptadas.
- f) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de SERVIU Región de Antofagasta, que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta con fecha 13 de mayo de 2026, y que dispone adjudicar al proveedor SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA, RUT 77.266.761-2, conforme a lo ofertado.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°76 de fecha 18 de marzo de 2026, del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley N°21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del

Presupuesto del Sector Público 2026, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N°10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26.

R E S O L U C I Ó N:

- 1° APRUÉBASE**, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de mayo de 2026 de la Licitación Pública N°10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26, documento que corresponde al que se inserta a continuación:



TRABAJANDO
PARA USTED

REF: L.P. N° 10/2026, PAS-CNB
Conjuntos Habitacionales
Antofagasta, según ID 650-14-LP26.

Antofagasta, 12 de mayo de 2026.-

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

**DE: COMISIÓN EVALUADORA ID 650-14-LP26, L.P. N° 10/2026 PAS-CNB
CONJ. HABITACIONALES ANTOFAGASTA.**

En Antofagasta, a 12 de mayo de 2026, la comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1070 de fecha 27-04-2026, procede a emitir el siguiente informe, respecto de la licitación que se detalla:

I.- GENERALIDADES:

- ID Licitación Pública : ID 650-14-LP26
- Nombre de Licitación : "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales Antofagasta".
- Financiamiento : Sector MINVU.
- Fecha de cierre recepción ofertas : 27/04/2026 a las 15:00 horas
- Fecha de la apertura electrónica : 27/04/2026 a las 16:00 horas
- Monto disponible : 8.626,6 UF con IVA incluido.
- Plazo desarrollo consultoría : 9 meses
- Modo de contratación : Suma Alzada.

II.- APERTURA ELECTRÓNICA

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl en la fecha y hora establecida en las bases. Se recibieron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Rut	Total (UF)	IVA
1	Versátil Asesores LTDA.	76.344.714-6	8.580,5	IVA Exento
2	Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)	77.266.761-2	8.073,9746	IVA Exento
3	Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales	76.308.849-9	5.048	IVA Incluido
4	Torres Moraga Abogados Limitada	76.227.368-3	8.580	IVA Exento

III.- EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)

La evaluación técnica se realizó conforme a los criterios y subfactores establecidos en las bases:

III.I. Cumplimiento de los requisitos formales (5%):

Subfactor	Ponderación	Versátil Asesores LTDA.	Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)	Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales	Torres Moraga Abogados Limitada
Requisitos formales	5%	100 puntos.	100 puntos.	100 puntos.	100 puntos.

III.II. Experiencia del oferente (15%):

Subfactor	Ponderación	Versátil Asesores LTDA.	Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)	Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales	Torres Moraga Abogados Limitada
a) Consultorías realizadas	15%	100 puntos.	100 puntos.	100 puntos.	85 puntos.
b) Experiencia certificada en el rubro		100 puntos.	100 puntos.	95 puntos.	50 puntos.

III.III. Experiencia del equipo profesional (30%):

Subfactor	Ponderación	Versátil Asesores LTDA.	Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)	Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales	Torres Moraga Abogados Limitada
Encargado PAS-CNB	50%	76 puntos.	40	40	0
Asistente Técnico PAS-CNB	25%	100 puntos.	100	93	0
Asistente Jurídico PAS-CNB	25%	100 puntos.	100	100	0

Puntaje experiencia individual= (100/3) * 0.3 = 100

Respecto al oferente Torres Moraga Abogados Limitada, no fue posible evaluar la experiencia profesional, ya que no contaban con el equipo profesional suficiente para la función de "Encargado de PAS-CNB", para los 11 proyectos ofertados, esto en razón de lo mencionado en la Resolución de Asistencia Técnica N° 1875, referente al número total de familias a atender; "el profesional del área social no podrá atender más de 320 familias simultáneamente".

III.IV. Metodología de trabajo y planificación de los servicios (50%):

N°	SUBFACTOR	Pje. Max.	Versátil Asesores LTDA.	Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)	Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales	Torres Moraga Abogados Limitada
			Puntaje otorgado en evaluación	Puntaje otorgado en evaluación	Puntaje otorgado en evaluación	Puntaje otorgado en evaluación
1	ÁREA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y REDES COMUNITARIAS	25				
1.1.	Diseño del PAS considera la realización de todos los talleres comprendidos en bases aportando actividades innovadoras e inclusivas.	25	25	25	0	0
1.2.	Diseño del PAS comprende de manera integral lo requerido en bases, considerando la realización de todos los talleres especificados.	20	0	0	0	20
1.3.	Diseño del PAS propuesto no comprende a cabalidad lo solicitado en bases de licitación.	15	0	0	15	0
2.	ÁREA FORMACIÓN DE NUEVOS PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS	50				
2.1.	Diseño del PAS considera la realización de todos los talleres y/o reuniones y/o asambleas comprendidas en bases, aportando actividades innovadoras e inclusivas.	50	0	50	0	0
2.2.	Diseño del PAS comprende de manera integral lo requerido en bases,	35	0	0		35

	considerando la realización de todos los talleres y/o reuniones y/o asambleas especificadas.					
2.3.	Diseño del PAS propuesto no comprende a cabalidad lo solicitado en bases de licitación.	10	10	0	10	0
3.	ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA	25				
3.1.	Diseño del PAS aporta mecanismos innovadores de fiscalización comprendiendo lo especificado en bases, aportando sistemas de control y registro de visitas.	25	0	25	0	0
3.2.	Diseño del PAS se ajusta de manera integral a lo requerido en bases técnicas	20	20	0	20	20
3.3.	Diseño del PAS propuesto no comprende a cabalidad lo solicitado en bases de licitación	15	0	0	0	0
Total		100	55	100	45	75

IV.- EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)

La evaluación técnica de las ofertas se realizará según lo indicado en el punto 10.5 de las bases administrativas según la aplicación de la siguiente fórmula:

Versátil Asesores LTDA.			Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)		
RF	100	5	RF	100	5
EXP	100	15	EXP	100	15
Ep	88	26,4	Ep	70	21
Met	55	27,5	Met	100	50
Puntaje Final		73,9	Puntaje Final		91

Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales			Torres Moraga Abogados Limitada		
RF	100	5	RF	100	5
EXP	97,5	14,625	EXP	67,5	10,125
Ep	68	20,4	Ep	0	0
Met	45	22,5	Met	75	37,5
Puntaje Final		62,525	Puntaje Final		52,625

$$ET = ((RF*5\%) + (EXP *15\%) + (EP*30\%) + (MIT*50\%))$$

V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)

Revisados los antecedentes y anexos económicos, la evaluación económica por cada oferente es la siguiente:

EVALUACION ECONOMICA		
Versátil Asesores LTDA.	8580,5	30,02179
Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)	8073,9746	40,05597
Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales	5048	100
Torres Moraga Abogados Limitada	8580	30,0317

De acuerdo con el mecanismo de evaluación establecido, se asigna el mayor puntaje en la oferta económica al Oferente Ávalos y Ibacache Arquitectos Sociales, por cuanto su propuesta corresponde al menor monto ofertado entre los participantes, en conformidad con los criterios definidos en el punto **10.5.3** "Metodología de Evaluación de las Ofertas".

VI.- EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA:

Al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica se le asignará una ponderación del 80%, y la Evaluación Financiera se le asignará una ponderación del 20%, al total se sumarán los puntajes adicionales obtenidos respecto a pacto de integridad e incorporación al sello mujer, (SM+PI) según corresponda, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EFj = ((Evaluación Oferta Técnica \times 0.8) + (Evaluación Oferta económica \times 0.2)) + Puntaje adicional (SM+PI)$$

Oferente	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Fórmula Base (0.8 + 0.2)	Puntaje Adicional (SM+PI)	Puntaje Final
Versátil Asesores LTDA.	73,9	30,021791	65,1243582	5	70,1243582
Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA. (Azulvioleta)	91	40,055971	80,8111942	5	85,8111942
Torres Moraga Abogados Limitada	52,625	30,031696	48,1063392	0	48,1063392
Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales	62,525	100	70,02	0	70,02

Cabe mencionar que, con fecha 11 de mayo del presente año, se efectuó consulta en el foro inverso al oferente "Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales", solicitando la aclaración respecto de la discrepancia detectada entre el monto ingresado en el formulario electrónico del portal y el valor consignado en su Anexo Económico. Dicha aclaración fue respondida por el oferente y puesta en conocimiento de la comisión con

fecha 12 de mayo de 2026. En su respuesta, el oferente indicó que se trató de un error de interpretación, ya que se pensó que el valor correspondía a un monto global por grupo y no al valor por unidad de departamentos. Por lo tanto, se realizó el desglose correcto por unidad, dando como resultado final 5.048 UF para los 7 grupos licitados.

Se deja constancia que el oferente Avalos y Ibacache Arquitectos Sociales presenta una discrepancia entre el monto digitado en el formulario electrónico de la plataforma y el detalle contenido en el Anexo Económico adjunto. En virtud del principio de la **primacía de la realidad** y de la **subsanción de errores formales** (Art. 40 del Reglamento de la Ley N°19.886), esta comisión valida el monto indicado en el archivo adjunto, por ser este el documento fidedigno que refleja la oferta económica real.

En consecuencia, se procedió a solicitar aclaración al proveedor, quien ratificó que el monto correcto corresponde a **5.048**.

VII.- CONCLUSIÓN

Del análisis de los antecedentes y el total de los puntajes revisados, esta comisión propone la adjudicación de la Licitación Pública N°10/2026, denominada Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, diversos conjuntos habitacionales, comuna de Antofagasta Según ID 650-14-LP26, al oferente "**Sociedad Profesional Opazo y Ramirez LTDA**", RUT 77.266.761-2, por un monto de 8.073,9746 UF (Exento de IVA), por un plazo de 270 días.

En mérito de lo expuesto, y a la espera de su aprobación o mejor parecer, con el objeto de dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes, saludan atentamente a usted:


Javiera Benbow Ramirez
Analista Social
Comisión Evaluadora



Carolina Pineda Navarro (S)
Analista Social
Comisión Evaluadora


Konny Frez Jorquera (S)
Analista Social
Comisión Evaluadora


Claudia Godoy Espinoza
Jefa Dpto. Operaciones Habitacionales
VºBº y Toma de conocimiento.



PROVIDENCIA DE DIRECTORA (S)
De acuerdo a los antecedentes indicados se adjudica.
la L.P N°10/2026, al oferente Sociedad profesional opazo
y Ramirez Ltda. por un monto de 8.073,9746 U.F
exento de IVA por un plazo de 270 días.



2º **APRUÉBASE**, las respuestas a las consultas realizadas en el foro en el portal Mercado Público, en la ID 650-14-LP26, señaladas en el considerando letra d)

3º **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26, LINEA 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, al proveedor **SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMIREZ LIMITADA, RUT 77.266.761-2**, en la suma total de **UF 8.073,9746** (ocho mil setenta y tres coma noventa y siete cuarenta y seis unidades de fomento) **Exento IVA**, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas de la consultoría.

- 4° PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público, la presente resolución de adjudicación con el objeto de comunicar al oferente la selección de su oferta, juntamente con el Acta de Evaluación de la Oferta.
- 5° SUSCRÍBASE** el contrato con el proveedor **SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMIREZ LIMITADA, RUT 77.266.761-2**, una vez aceptada la presente adjudicación por parte de los proveedores y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 6° EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor **SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMIREZ LIMITADA, RUT 77.266.761-2**, a través del portal Mercado Público, una vez aceptada la presente adjudicación por parte del proveedor, y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 7° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 8° DISPÓNGASE** por el Encargado Institucional de la Ley de Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora nombrada.
- 9° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA** no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PRN/NRR/MLM/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJÓN - HTORREJON@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G